DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,649.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 1836. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO DE Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las cinco.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

El Emperador de Rusia se esperaba en Varsovia en el mes de Octubre.

El Rey de Prusia ha ejercitado su clemencia ácia las personas que habian tomado parte en los disturbios que hubo en Berlin el 3 de Agosto de 1835, conmutando la pena á una cuarta parte de la sentencia.

Una carta de Coblentz dice, que las obras principiadas en las inmediaciones de aquella ciudad, en la orilla izquierda del Rhin, para establecer el campo para las maniobras militares del Otoño, ya están concluidas.

El 4 de Setiembre llegaron 20 batallones que componian 15 mil hombres del Landwerh ó milicia.

Del *Sun* de Londres del 10 de Setiembre.

CASTILLO DE WINDSOR.—En la última revista que el Rey Guillermo 4.° pasó al No. 7 de Húsares, un soldado cayó del caballo, y el golpe fue tal que quedó sin sentido. Inmediatamente fue llevado al Hospital. Ayer el Rey, sin previo aviso, dirigió su cababallo al cuartel de caballería, preguntó por el Hospital, y solicitó ser introducido al cuarto donde estaba el pobre soldado; y le preguntó con el modo mas cariñoso como se hallaba. Su Magestad tuvo la satisfaccion de saber, por el mismo herido, que se hallaba muy mejor. Semejante acto de condecendencia y bondad de parte del Rey, no puede ser bastante elogiado, y prueba hasta la evidencia su simpatía por los sufrimientos de sus semejantes.

ESPAÑA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Circular á los gefes políticos y diputaciones provinciales de que forman parte las juntas de armamento y defensa.

A proporcion que es mas triste y desconsolador el cuadro que presentan los pueblos invadidos por las facciones, debe ser mayor el esmero del Gobierno en preservarlos de este azote, ó en adoptar medidas al menos por las cuales las hordas rebeldes se debiliten en las mismas correrías que hasta aqui han contribuido á engrosarlas. El principal objeto debe ser batirlas, aniquilarlas, y á este fin podrá servir con ventaja la nueva organizacion dada á la Milicia Nacional. El segundo designio, en el caso de que el primero no pueda completamente realizarse, deberá reducirse á separar del tránsito de las fuerzas enemigas, y de todas sus inmediaciones cuanto pudiera servir á su aumento; y á este fin van encaminadas las medidas que abraza esta instruccion.

Cuando se reflexiona sobre las causas que han contribuido á que la defensa de muchos pueblos haya sido insuficiente, y no pocas veces tardia, fácilmente se encuentra como capital el aislamiento con que han obrado las provincias, ciñiéndose cada una asi á su territorio como á sus recursos, de la misma manera que si no formasen todas ellas una sola patria, y no debiesen compartir los auxilios y la defensa recíproca como mancomunadas en el mismo interés. La impolítica y perjudicial idea arraigada en muchas autoridades de no traslimitar, ha dado mas de una vez á las facciones seguridad y descanso, en el momento mismo en que alcanzadas ó próximamente descubiertas, veian cercano su esterminio; y no ha sucedido con menos frecuencia que la Milicia Nacional no se haya puesto á la ofensiva con la prontitud que exige la necesidad en una repentina invasion, porque los ayuntamientos, dudosos del abono de las cantidades que invirtiesen con este objeto, creyeran correr un riesgo para su fortuna por toda recompensa á su celo y patriotismo. Para evitar estos inconvenientes tan enlazados con desgracia muy trascendentales á los pueblos del tránsito de las facciones y sus inmediatos, se hace indispensable dar una instruccion general que sirva de pauta de conducta á todas las autoridades del reino, y á este fin servirá la presente, que se recomienda en todos sus estremos al celo de V. S., de quien el Gobierno de S. M. espera la mas eficaz cooperacion para el puntual cumplimiento de cuanto se previene en los siguientes artículos.

Art. 1.° Las diputaciones provinciales de que forman parte las juntas de armamento y defensa procurarán por todos medios avivar el entusiasmo de los pueblos, inspirándoles confianza, y decidiendo su activo y vigoroso pronunciamiento en favor de la justa causa de la libertad.

2. Las mismas diputaciones y juntas en el caso de invasion de las facciones ó de próximo peligro auxiliarán con toda eficacia y celo á las autoridades militares que deben defender su territorio y perseguir á los facciosos.

3. Al amago de peligro de invasion las juntas referidas dispondrán se saquen inmediatamente de los pueblos que corren aquel riesgo las alhajas y efectos de valor, conduciéndolos á los puntos mas seguros para que no sean presa del enemigo; y lo mismo harán con las armas, municiones, monturas y demas pertrechos de guerra, que haya en los pueblos, fuera de los que tiene la Milica Nacional, y que pudieran servir á la faccion, si los ocupasen.

4. Del mismo modo dispondrán se trasladen á la capital, ó puntos mas seguros en igual caso, todos los mozos solteros de edad de 17 años hasta los 40. Los dias de marcha y detencion en la capital, ó punto elegido, se les socorrerá por las diputaciones, y harán el servicio en que puedan prestar utilidad. La falta en el cumplimiento de esta medida hará responsables á los comprendidos en ella y á sus padres ó á las personas que los tuviesen á su cargo, ó bajo su direccion, si aquellos se marchasen con las facciones, en los términos que se detallará mas adelante.

5. En igual forma procurarán las diputaciones y juntas de armamento se separen del transito de las facciones y pueblos inmediatos á que puedan estender sus partidas, los caballos que pudieran llevarse para su servicio, y los ganados de que se pudieran alimentar.

6. Siendo de absoluta necesidad el que las provincias se auxilien recíprocamente, sus gefes políticos, diputaciones y juntas de armamento se pondrán de acuerdo, y en inmediata comunicacion, en todo caso de peligro, entre si y con las autoridades militares que dispongan de la Milicia Nacional, y contribuirán por todos medios á rechazar al enemigo.

7. En ningun caso servirá de escusa á la tibieza y morosidad de las autoridades el tratarse de una provincia que no sea de su dependencia, aunque si inmediata, pues los esfuerzos deben ser comunes, como lo es el peligro, y lo será la responsabilidad.

8. Los gastos que hagan los ayuntamientos y diputaciones provinciales para defender sus distritos con arreglo á esta instruccion se pagarán de los arbitrios que tengan ó hayan elegido segun la excitacion que reiteradamente les está hecha por el Gobierno.

9. Las autoridades de los pueblos que las facciones amenacen invadir, no los evacuarán hasta hallarse plenamente convencidas de que la invasion es cierta y segura. Teniendo este convencimiento deliberarán si la defensa del pueblo donde habiten es posible; y si lo es, tomarán todas las medidas para verificarla con vigor y resolucion, llamando en su auxilio la Milicia Nacional de los pueblos comarcanos, la cual no podrá rehusarse sin justa causa.

10. Si la defensa no fuere posible, tomarán dichas autoridades con prudencia y prevision las oportunas providencias para evacuar el pueblo, nombrando antes la persona ó porsonas mas á proposito, segun las circunstancias para que queden con el mando y eviten todo desórden: debiéndose examinar despues si fué ó no posible la defensa.

11. Verificado este nombramiento las mismas autoridades y todos los vecinos pudientes y medianamente pudientes, á juicio de la autoridad del pueblo, lo evacuarán, llevándose consigo los caudales públicos, y cuanto pudiera ser útil al invasor. Lo que no fuese posible llevarse, se dejará oculto ó encerrado sijilosamente para que el enemigo no pueda encontrarlo, ni halle quien le dé noticia del parage en que se dejó.

12. Los empleados de cualquier clase y demas personas que disfruten sueldo de la nacion que no evacuen los pueblos con arreglo á los artículos anteriores, cuando la faccion los ocupe, perderán por lo pronto sus sueldos y destinos, sin perjuicio de imponerles las demas penas que se detallarán en el siguiente artículo.

13. Dichos empleados y los vecinos de las clases que se han enumerado anteriormente que no abandonen el pueblo, habiendo decidido no ser posible su defensa, serán considerados como sospechosos, desafectos y parciales á los facciosos, y se les procesará como desleales, procediendo contra ellos segun lo que resulte del proceso.

14. Los que ausentes ó presentes entrásen en comunicacion con el enemigo por sí ó por medio de otras personas, serán considerados tambien parciales suyos, y se procederá contra ellos del propio modo asi como contra las personas que sirvieren para la comunicacion.

15. Si el enemigo impusiere contribuciones y se cargase en el repartimiento de ellas mayores cuotas que las que pudieran corresponderles en una distribucion equitativa á los leales, y defensores de la libertad, se les reintegrará despues el esceso de lo que se les hubiese cargado, á costa de los otros contribuyentes que fueron agraciados por los facciosos.

16. Del propio modo se resarcirán á los leales, á costa de estos agraciados, que hayan sido favorecidos ó respetados por los facciosos, los daños que por esto se les ocasionase en sus bienes, casas y haciendas, con incendios, robos, talas ó de cualquier otro modo.

17. Si los leales fueren insultados en sus personas por los facciosos, ó sacrificados inhumanemente á su ciego furor, de manera que quedasen inutilizados, ó perdiesen su vida, los partidarios de los facciosos, calificados por tales por su conducta y opiniones conocidas, quedarán obligados á mantener las familias de los inutilizados ó muertos y á cuidar de la educacion de sus hijos.

18. Los padres y demas personas á cuyo cargo y direccion se halle algun mozo que no evacuando el pueblo como se previene en el artículo 4.° marchase voluntariamente con los facciosos cuando entren en aquel, serán responsables y se procederá contra ellos haciéndoles pagar por cada mozo la cantidad prefijada en el decreto de la próxima quinta de este año para esceptuarse de ella.

19. Cuando los mozos habiendo quedado en el pueblo contra lo mandado, fuesen compelidos y violentados á irse con los facciosos, sus padres y demas personas á cuyo cargo estén si fuesen conocidamente leales quedarán sin responsabilidad alguna; mas si la opinion los calificase de adictos á los rebeldes, pagarán por cada mozo la mitad de la suma que indica el artículo anterior, siempre que dichos mozos no se presentasen para permanecer en el pueblo, dentro el preciso término que señalare el alcalde.

20. Por todo mozo que se vaya á la faccion donde quiera que esta se halle, pagará sus padres ó personas que los tuvieran bajo su direccion la suma señalada en el artículo 18 sino se presentase dentro del término que la justicia le conceda.

21. Todos los que á la entrada de los facciosos en un pueblo los conciten á cometer excesos y violencias contra determinadas personas, ó contra sus casas, haciendas y bienes, se considerarán como traidores y responsables de los daños y perjuicios que resultasen.

22. Igualmente se reputarán como traidores los que les den ó denuncien depósitos de armas, municiones, caudales, ó cualquiera otros efectos ocultos que puedan serles útiles.

23. Los que se ofrezcan ó presenten para ser espías de los rebeldes, ó les den noticias, ó les hagan voluntariamente cualquier servicio en perjuicio de la causa pública, serán juzgados como traidores.

24. Los serán asimismo los que sin causa lejítima rehusen ó se retraigan de hacer cualquier servicio, dar ó llevar avisos á las tropas de la Reina ó á sus lejítimas autoridades.

25. Todo disimulo ú ocultacion de parte de los pueblos y autoridades en los casos de infraccion de los precedentes artículos, será mirado y castigado como un auxilio indirecto dado á los enemigos de la libertad y de la patria.

Lo comunico á V. S. de órden de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes á su mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Setiembre de 1836.—LOPEZ.—A todos los gefes políticos de la Península é islas adyacentes.

—

BARCELONA, 13 *de Octubre*. Se sabe que el Gobierno inglés ha ofrecido mandar cuatro regimientos mas á S. Sebastian para reforzar la legion.

—Erro, Ministro de D. Cárlos, le ha aconsejado que dé una constitucion á España y una amnistía; pero el despotismo puro del Obispo de Leon ha triunfado en la corte de Oñate.

—El *Vapor* de aquella fecha dice—Tambien hay revoluciones entre los Carlistas: ha caido Villareal del mando en Gefe del Ejército y se le ha confiado de nuevo á Eguía. Calomarde y el famoso Obispo de Leon reemplazan á Erro. Apesar de todos estos movimientos continúa por ahora el gran plan de Villareal reducido á generalizar la guerra.

—Acaba de saberse en París una noticia sumamente grave, cual es la casi abdicacion del rey de Prusia, y el reynado prematuro de su hijo; príncipe en estremo belicoso, á cuyo lado el Gran Federico II, que añadió tantas provincias al marquesado de Brandoburgo, no sería mas que un cadete. Con este motivo el gabinete Frances se reunió inmediatamente en casa del Sr. Molé. - El rey de Prusia está mortalmente enfermo. [*El mismo periódico*]

—

PARANGON POLITICO.

Hay dos grandes naciones que tienden al mismo fin, aunque parten de diferentes puntos: aludimos á la Rusia y á la América del Norte. Ambas han crecido insensiblemente; y mientras la atencion general se ha dirijido á otra parte, han asumido repentinamente el lugar mas preeminente entre todas las demas, siendo notable que el mundo advirtió casi á un tiempo su existencia y su grandeza.

Las demas naciones europeas han llegado casi á sus límites naturales, y mantienen lánguidamente su poder: la Rusia y la América del Norte están *evidentemente* en aptitud de crecer. Aquellas aparecen paradas ó adelantan lentamente y con estrema dificultad; estas proceden con facilidad y rapidez por un camino á que la prevision humana no puede poner término. El americano combate contra los obstáculos de la naturaleza, el ruso contra los hombres; las victorias de aquel se ganan con el arado; las de este con la espada: el uno para conseguir sus fines tiene afianzada la libertad y su interes personal en el buen sentido de sus ciudadanos; el otro tiene concentrada toda la autoridad y el poder soberano de la sociedad en una sola persona: el principal instrumentos del Gobierno ruso es la esclavitud; el del americano la libertad. Asi que los puntos de donde ambos parten para conseguir el dominio de sus respectivos emisferios son tan diferentes como su carrera política. ¿Dudaremos pues en predecir que el imperio ruso añadirá sucesivamente sino se pone coto á su ambicion, provincias y reinos á sus dominios; que su radio se estenderá á las rejiones del Sur; y que su pasion por conquistar no espirará hasta que no haya colocado sobre el Océano índico, el estandarte de la Cruz?

Este seria indubitablemente el resultado fatal á que tanto coadyuva la pérfida diplomacía de los gabinetes del Norte amedrentados del espíritu reformador de la Europa meridional, aunque no dejan de estarlo tambien, á la vista del eminente peligro en que les pone el engrandecimiento del Moscovita, engrandecimiento que no dejaria de ser á su vez fatal á los Griegos, á los Turcos, á los Egipcios, y á los mismos aliados.

Empero como los gobiernos arbitrarios y las intrigas y maquinaciones diplomáticas de las córtes absolutistas no han de prevalecer siempre; y como las instituciones liberales por el contrario han de prevalecer algun dia en las provincias y reinos conquistados por el autócrata de la Rusia, el deseo de proteccion que animará á estos pueblos contra el poder arbitrario se ha de levantar sin duda como se ha levantado el de los pueblos de la Grecia, de España y de Portugal, para proclamar su libertad, y como lo hicieron en otro tiempo, los que fueron ganados por el antiguo valor de los Godos. *(El Vapor)*

—

LINTERNAS DE LA PENINSULA.

É ISLAS DE MALLORCA.

Sus arbitrios, recaudacion y gastos.

SAN SEBASTIAN.—Hay una linterna de luz fija. Los arbitrios para su manutencion son medio real por tonelada á la salida de todo buque nacional y francés, y uno y medio los demas estrangeros. Los recauda el capitan del puerto, que los entrega mensualmente á la caja de marina de la provincia, y esta los pasa al tesoro de la junta de comercio. El término medio del importe de la recaudacion anual en un trienio es de 7,705 rs. vn. El coste anual 5,760: está mal servida y dá poca luz.

CORUÑA.—Hay una linterna giratoria. Para su manutencion pagan los buques españoles y franceses un real por tonelada: los buques de las demas naciones que entran en el puerto, exceptuando los correos de la Habana, y los buques de guerra, tanto españoles como estrangeros, que están exentos de su pago, pagan....Los recauda la aduana de la Coruña, que los remite á la marina mensualmente, deducido un 10 por ciento de recaudacion y 5 por ciento de imposicion temporal con que están recargados, la cual corre con los gastos en virtud de Real órden fecha 16 de julio de 1828. El importe de la recaudacion anual asciende á 13,252 rs., y los gastos montan á 19,276 rs.

CADIZ.—Hay una linterna giratoria; para su sosten pagan 12 maravedises por tonelada los buques españoles, 24 por la de los estrangeros que entran en el puerto, ademas del antiguo derecho de linteros, comprendido en el arancel de Almirantazgo, que consiste en seis reales por los buques de cruz de tres palos, cuatro por los de dos, dos reales por los de cabida de mil y quinientos á tres mil quintales, y un real por los de ochosientos á mil y quinientos quintales. La recaudacion de estos está á cargo del capitan del puerto que hace entrega mensual para su inversion á la contaduría de marina de la provincia La suma toral de ellos ascendió á 89,437 reales en 1830. Los gastos en 1832 ascendieron á 21,600; pero en la contrata anterioa por 10 años subieron á 40,200, y antes á un 10 por ciento mas.

La establecida en Tarifa es giratoria: para su sosten se exigen 12 mrs. por tonelada de los buques nacionales, y 24 por la de los extrangeros que anclan en su puerto, y ademas se cobran otros arbitrios en los demas puertos del Mediterráneo, cuyos fondos se pasan á la junta del comercio de Cádiz

Con arreglo á las reales órdenes de 29 de diciembre de 1811 y 26 de enero de 1812, pagan los barcos mercantes nacionales y estrangeros que pasan por el estrecho de Gibraltar, y arriban á nuestros puertos del oceano y mediterráneo, comprendiendo las islas Canarias y Baleares, 12 mrs. por tonelada de 20 quintales de los buques nacionales y 24 por los estrangeros, que se satisfacen en el primer puerto adonde llegan; que solo en Cataluña produjo el quinquenio de 1826 á 1830 el líquido de 134,300 reales: lo recauda la tesorería de rentas de la provincia de Málaga, la que deducido un 10 por ciento de administracion entrega los productos á aquella junta de comercio, para tenerlos á disposicion de la de Cádiz, como lo están tambien los que para el mismo fin se cobran en los demas puntos del mediterráneo.

En la provincia de Cataluña los recaudan los administradores de aduanas y entregan sus productos á la tesorería de provincia, la cual pasa el liquido á la misma junta de comercio y la de Cádiz dispone de él. La recaudacion anual se cálcula en 32,819 reales, producto que rindió en Málaga en 1830.

En Málaga hay una linterna giratoria, Los arbitrios para su manutencion los forman 12 mrs. por tonelada de los buques naciones y 24 los estrangeros que anclan en aquel puerto. Los recauda la tesorería de Rentas de la provincia, que entrega los fondos á la junta de reales obras, con deduccion de un 10 por 100 de administracion, con que contribuyen á la corona, por real órden de 31 de diciembre de 1829 todos los arbitrios de partícipes. Su importe asciende á 45,212 reales y su gasto á 20,000, sin comprender las obras de reparo.

Hay una de luz fija en Villajoyosa, que se sostiene con los arbitrios de cuatro reales vn. que pagan los buques que exceden de 30 toneladas y dos los de menor cabida, cuando fondean en la rada, y una pequeña suma que pagan los pescadores. Los recauda el grémio de mercantes de aquella villa, y cubiertos los gastos se reparte el sobrante anualmente entre los individuos pobres de la marinería, ascendiendo su total importe de 1600 á 1700 reales, y el gasto de 900 á 1000.

En Valencia hay una de luz fija. Los arbitrios para su manutencion, segun arancel aprobado por S. M. en 4 de febrero de 1820, son los siguientes:

Por cada buque de	100 á 300 qq...		2 rs.
	300 á 600......		4
	600 á 1000......		6
	1000 á 2000......		9
	2000 á 3000......		15
	3000 arriba		20

que pagan los que no son de aquella matrícula. Los recauda un cobrador nombrado por el grémio de mareantes del Grao, á quien los entrega, y este los invierte en virtud de real órden, é importan 1500 reales, subiendo el gasto á 2800.

La de Tarragona es de luz fija. Se cobra para su sosten un real por cada buque que entra de 40 toneladas arriba: 4 reales por cada bergantin y 6 por cada fragata, y en esta proporcion los demas buques mayores. La recaudacion la hace la aduana, que los pasa á la contaduría de marina, y esta los entrega regularmente de seis en seis meses á la real junta de obras del puerto. La recaudacion importa 4,000 reales y el gasto 5,000.

En Salou hay de una de luz fija, que no se enciende en los siete dias de plenilunio, es tán pequeña que no sirve. No tiene arbitrio ninguno para su sosten, y su costo es de 1000 reales, los satisface la junta de obras del puerto.

La de Barcelona es de luz fija. Se exigen para ella en este puerto 6 rs. por cada navío y fragata, 4 rs. por cada bergantin, paquebote ú otra embarcacion de cruz, 2 por toda vela latina, de 3000 qq, y 1 por la misma hasta 1500 Los recauda el colector del derecho de ancorage y toneladas. El importe aproximado de la recaudacion es de 2094 reales, los gastos 6811. El déficit lo cubre la tesorería de la provincia con los fondos de los derechos que se recaudan por el arancel de 1748, segun real decreto.

En la isla de Mallorca, en Porto Pí, hay una de luz giratoria. Su alumbrado se costea con los productos del derecho llamado de Marquina, que concedieron los reyes de Mallorca, entre ellos D. Pedro de Aragon con real órden de 2 de diciembre de 1369, restablecido por otra de 29 de Octubre de 1766, el cual consiste en el dia en 2 dineros, ó sean 3 mrs, 13 avos que paga el vendedor por cada pellejo de aceite que vende en la plaza.

Los recauda un administrador ó conductor, que los entrega á la junta de comercio, deducido el 10 por 100 por este encargo.

Asciende la recaudacion anual á 2,785 rs, y el costo á 5 300 rs., supliendo el déficit la junta de comercio.

La de Palma es de luz fija, y el arbitrio anterior cubre tambien su coste, que asciende á 600 rs., sin comprender el sueldo del que la enciende, que lo paga la junta de comercio.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado Hoy dia 21 del corriente.

Cueros vacunos..................	311
Cueros de potro	81
Cueros de carnero..............	1046
Cueros de nutria................	100
Arrobas sebo.....................	10
Arrobas crin.......................	51
Arrobas lana......................	771

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 20.

—

DE HOMBRES.

Entraron.................	8
Salieron..................	5
Muertos..................	1
Existentes................	235

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 21.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro...............	121	4	122	
——Pátrias...	116	4	116	6
Pesos fuertes................	7	3		
——Pátrios..................	7	2		
——Patacones................	7	3		
Macuquino la de cordon......	7			
Cortada.......................	6	6		
Fondos públicos del 6........	67			
Acciones de Banco..(sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 7½ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 19.
3.ª PUBLICACION.

D. Mariano E. de Sarratea,	Montevideo.
Ducan Mackinnon,	id.
Máximo Viuera,	id.
Alejo Reguerie,	id.
Armand Inchauspe, 2 sobrinas	id.
Alejandro Ross Lafone,	id.
Gregorio Oballe,	id.
Zenon Videla, 1 esclavo,	id.
Margarita Pieres de Garcia, 2 hijos,	id.
José Garcia,	id.
Rosa Fernandez Villa de Moros, 1 hijo,	id.
John R. Brick,	id.
José Prat,	id.
Pelayo Riera,	id.
Ricardo Burnes,	Mendoza.
Domingo Rinen,	Gualeguay.
Santos Castro con tropa de arria,	San Juan.
Elena Downing.	Montevideo.
Celestino Martinez,	id.

DIA 20.
2.ª PUBLICACION.

D. Luis Silveira,	Montevideo,
Martin Dobal,	idem
Evaristo Sosa, (peon)	idem
Luis Mendez Caldeira, un hijo,	idem
Juana Rubio,	idem
Diego Robson,	Banda Oriental
Antonio José Diaz,	idem
Manuel Muñoz,	Mercedes
Felipe Coronell,	Paraná
José Maria Farias,	Entre-Rios
Marcelina Echaburo,	Rio Janeiro
Pascual Castro,	San Juan
Manuel Ruiz,	idem
Bonifacio Correo, con arria, despachada por D. Pedro Garcia Diaz,	idem
Domingo de los Santos Gutierrez,	San Borja.

DIA 21.
1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Rodriguez,	Montevideo
Juan Campbell, una hermana, una sobrina, una criada,	Entre-Rios
Guillermo Wilson,	idem
Francisco Busto, con tropa de carretas, despachada por D. Juan B. Moroo,	Mendoza

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 21.

—

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
49 tambores [illegible]; 2 [illegible]; 53 remos; 2 [illegible]

á D. Tomas Rousse Cangallo 97½
242 sobornales y [illegible]

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

El Paquete de S. M. B *Hornet*, del Rio Janeiro el 7 y de Montevideo el 20.
Goleta de guerra oriental *Lobo*, de Montevideo el 20.
Ballenera *Dos Hermanos*, de Montevideo el 20.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *San José y Animas*, patron Juan Civilich, del Rosario.
Lanchon *Federal*, patron Severino Pintos, de la Banda Oriental.
Lanchon *Cármen*, patron Francisco Pintos, del Monte.
Mistico *Africano*, patron Juan Castañeda, del Monte.
Chalupe *Curbina*, patron Cárlos Caguia, de la Agraciada.
Balandra *Amor Constante*, patron Antonio Negro, de San Nicolas.
Balandra *Federacion*, patron José Garcia, de Santa Fé.
Goleta paquete nacional *Nuestra Señora del Cármen*, capitan Juan José Iassa, de Sandú.

HA ABIERTO REGISTRO.

Zumaca nacional *Providencia*, con destino al Rio Janeiro, la despacha su consignatario D. Manuel Acevedo Ramos, Universidad 100.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta inglesa *Salathiel*, con destino á Liverpool, despachada por sus consignatarios Briscoe Tayfor y Ca.—Cargadores:
Por los mismos, 89 fardos con 21 arrobas cada uno lana de carnero, 30 cueros vacunos.
Por Nelison Green y Ca, 2700 cueros salados, 8000 astas, 40 fardos con 20 docenas cada uno cueros de carnero, 6 idem con 180 arrobas cerda, 1 id. con 41 docenas cueros de venado, 1 id. con 110 docenas cueros de nutria.
Por D. Diego G. Tompson, 3 fardos con 35 arrobas cerda cada uno, 2 id. con 33 id. cada uno.
Por D. Carlos R. Horne, 9 fardos con 1400 docenas cueros de nutria.
Por D. Juan Best y hermanos, 96 cajones té con 7500 libras.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 21.

A D. Teodoro Reissig, 222 cueros vacunos, 850 arrobas lana, 100 docenas cueros de nutria, 40 arrobas cerda, 90 arrobas sebo, 66 docenas cueros de carnero—á D. Pedro Arregui, 100 docenas nutrias—á D. José Cattelle, 80 cueros vacunos, 200 arrobas lana, 4 medias pipas sebo con 40 arrobas—á D. Gerónimo Maz, 86 docenas cueros de carnero, 1 fardo con 20 docenas nutrias, 20 arrobas sebo, 11 id. cerda, 20 fanegas maiz, 106 cueros vacunos—á D. Agustin Lopez, 190 camas de algarrobo, 29 palos largos, 25 arrobas lana, 6 docenas cueros de nutria, 1 idem idem de carnero—á D. Ceferino Pintos; 200 postes de ñandubay.

MEMORANDUM.

El Bergantin ingles *Frisk*, estaba en Maldonado cuando sopló el último viento *pampero*, y ayer pasó por Montevideo con destino á este Puerto.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 19—Bergantin americano *El Globo*, de las Islas de Cabo Verde el 8 del pasado, con destino á este puerto, consignado á los Sres. Southgate y Ca., con 46 cajones velas de esperma, 51 damajuanas agua ras, 16 cajones tabaco, 6 bocois tabaco, 6 fardos lienzos, 306 libras estopa, 27000 pies de tabla, 30000 tablitas, 13 cajones muebles, 1 barrica aguardiente, 112 cajones sillas, 37 id. cigarros, 70 medios idem, 4 cuarterolas idem, 6 cajones cohetes, 10 id. té, 42 moyos sal, 1 cajon carey, 1500 pesos fuertes.
Bergantin ingles *Lorina*, de Liverpool.
Un bergantin frances se supone el *Philadelfo*, del Havre de Gracia.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo—Barca francesa *Jeune Raymond*, el 22 a las 8
Para Valparaiso—Fragata dinamarquesa *Caravanen*, el 24 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.
(*Sin falta ninguna.*)

Saldrá el JUEVES 22 á las 4 de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con—D. CARLOS GALEANO,
En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70. ó con su capitan—JOSE MURATORI.
☞ Tiene el registro abierto.

Para Génova.
Pasageros solamente,

Tomará algunos la Polacra sarda Cesar Augusto, que saldrá para dicho Puerto el 24 del corriente, si el tiempo lo permite Tiene buenas comodidades. y ofrece el mejor trato por un precio equitativo ocurriendo á su consignatario—
FELIPE LLAVALLOL,
calle de Cangallo núm. 98.
d20—3s

Para Mercedes.

Saldrá para dicho destino la Balandra Mercedes, á fines de este mes, de porte de 24 toneladas, bien aparejada; admite carga y pasageros. El que quiera dar carga ó ir de pasage ocurra á la calle de la Victoria número 191, y tratará con su patron. d20 6p

Para Sandú.

Saldrá el Viernes 23 del corriente para dicho destino la balandra LARA, su capitan José Rapeto. Quien quiera cargar ó ir de pasage ocurra calle de la Reconquista núm. 123 almacen de pinturas. d19—4p

Para Sandú.

Saldra la balandra MONTEVIDEANA en toda la presente semana sin falta ninguna. El que quiera ir de pasage ó dar carga ocurran en la calle de la Paz número 61, que hay vive su patron. d21—2p

Para el Janeiro,

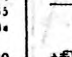

La goleta nacional PROVIDENCIA dará la vela para dicho destino á fines del presente mes. Admite alguna carga y pasageros: para uno ú otro véase á D. Manuel Acevedo Ramos, ó á D. Carlos Galeano.
d10—10s

Para Cette y Génova.

Saldra á fines de Diciembre para dichos puertos, la muy velera y á su primer viage barca francesa ENRIQUE Y LUISA, capitan Gautier. Solo admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades ocurriendo á sus consignatarios—
BLANC Y CONSTANTIN,
calle de la Paz número 11.
d2—

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.
A BENEFICIO DE
Manuela Funes de Casa-cuberta.
El Jueves 22 de Diciembre de 1836.

La gran comedia de trage en tres actos, *adornada con escenas de canto y baile*, titulada—

SOLIMAN 2.°

ó LAS TRES SULTANAS.

En el Primer acto—La *Sra Bigatti*, en mi obsequio desempeñará el rol de la Sultana DELIA, (de nacion Italiana) cantando la Cabatina de la ópera de Elisa y Claudio—

GIUSTO CIEL DI PIU SERENO.

En el Segundo acto—Dicha *Señora* cantará el Rondo final de la ópera La Italiana en Argel—

PENSA A LA PATRIA.

En el mismo acto—La *Sra. Carolina Caton*, por igual obsequio, desempeñará el rol de la Sultana FATIMA, (de nacion Georgiana) bailando en carácter Turco, el grande y vistoso Solo de las—

LANZAS.

Finalizando el espectáculo, con el gracioso Sainete nuevo, nominado—

PARA RECIBIR UN CRIADO.

☞ A las ocho y media.

ALMANAQUE de ESCRITORIO
Para el año 1837.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

Aviso interesante.

Se vende la Platería y Joyería calle de Potosi número 117, ó se cambia por finca. El que guste comprarla ocurra á la misma casa, que encontrará con quien tratar.
d21 4p

Interesante á los almaceneros, pulperos y demas.

En la plaza chica, calle de la Universidad núm. 105, hay en venta GRASA SUPERIOR en vegigas, á un precio muy acomodado. d21—30p

Se necesitan,

Dos buenas mucamas, en la casa número 124, calle del Restaurador (ántes de la Biblioteca) Es escusado que se presenten las que no tengan buenas recomendaciones.
d21 5s

GRAN BARATILLO
por mayor y menor, calle de la Paz núm. 18 en casa de D. Diego Calvo.

Se han aumentado á la nota publicada en este periódico el dia 15 de Noviembre, los renglones siguientes:—
Pañuelos de rebozo de cachimir superiores, á 15 pesos
Id. de cuello de señoras muy lindos, á 3½ pesos
Id de rebozo de seda de todas colores, á 14 pesos
Velos de punto blancos de 6 y 7 cuartas, á 15 pesos
Chales muy ricos de punto bordados, á 18 pesos
Pañuelos de seda para manos de la India superiores á 4, 5½, 6 y 7 pesos uno
Linoes bordados al tambor finos á 21 y 22 pesos pieza de 10 yardas
Listados á cuadros superiores á 9 y 9½ reales
Sombreros felpa de seda para hombre á 13 y 20 ps. super.
Idem de niños de 6 á 12 años superiores á 11 pesos uno
Casimires muy rica calidad, á 5 pesos
Bramantes de algodon á 2½, á 4, á 5, á 7 y á 9½ reales, todos en su clase muy buenas calidades
Lienzos superiores asargados á 9 reales
Lienzos americanos buenos, á 6½ reales
Peregrinas de tul blanco fino para señoras, á 4 pesos
Pequines de seda lisos superiores, á 4 pesos
Dichos labrados de muchos colores, á 23 reales
Pañuelos gacilla de seda de ¾, á 4 ps., 4½ y 5½ pesos, superiores en calidad y colores
Brines de hilo blanco finos, á 20 reales y 3 pesos
Idem plomo, á 28 reales
Brines mezclas de colores, á 20 reales
Piel asergada y arrasada, á 7½, 9½ y 11 reales
Géneros para pantalones, á 2 pesos y 19 reales
Medias de seda lindisimas para hombres, á 6 pesos
Id. id. id. para señoras, á 6½ pesos
Id. de algodon blancas, á 7 reales y 2 pesos
Id. de colores, á 9 y 11 reales
Cotines de hilo superiores, á 12 reales
Muselinas de colores para vestidos, rica calidad, á 8½ rs.
Zarazas de colcha, á 6 y á 8 reales
Dichas para vestidos, á 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales
Alemaniscos de hilo puro de 6 y 8 cuartas, á 4½ y 5 ps.
Hilo de ovillos surtido, á 4½ pesos
Pañuelos de gasilla, á 6 reales
Sombreros de paja finos, desde 5½ pesos á 10 idem segun su calidad
Bramante de hilo superior de 6 cuartas ancho, á 4½ pesos
Nanquines superiores, á 6 reales
Creas de hilo buenas, á 11 reales y 2 pesos
Coletas de 33 yardas, á 26 y 28 pesos
Bretañas anchas superiores, á 2 pesos
Estopilla, la pieza, á 18 pesos
Toallas para manos, rica calidad, á 5 pesos
Lonas buenas, 6½ pesos pieza
Una partida de cerveza superior, á 18 pesos docena
Pieles listadas de colores buenas, á 10 reales
Cotonias colchadas, blancas finas como para chalecos, á 2 pesos vara.
Y ámas de todos estos renglones por mayor y menor hay un surtido de efectos baratos, tan estenso que es imposible detallarlo; ya deben contar todos los señores y señoras que quieran favorecernos, que se darán mucho menos que el corriente de plaza. d21—1°s

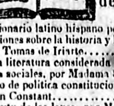

Librería nueva,
Calle de Cangallo N.° 82.
Libros que se acaban de recibir y sus precios.

Diccionario latino hispano por Jimenez	1 vol.	Pesos	24
Lecciones sobre la historia y la geografia, por D Tomas de Iriarte	3 "	"	9
De la literatura considerada en sus relaciones sociales, por Madama Stael	3 "	"	12
Curso de politica constitucional, por Benjamin Constant	4 "	"	16
Espiritu de las leyes, por Montesquieu	3 "	"	15
El Ivanohe, por Sir Walter Scott	3 "	"	12
El Talisman, por id. id	3 "	"	12
La Lira Argentina	1 "	"	10
Elementos de Fisiologia, por Richerand	6 "	"	24
Espiritu del Derecho, por Fritot	3 "	"	18
Ensayo sobre las costumbres, por Voltaire	10 "	"	25
El Diablo Cojuelo	1 "	"	4
Poesias de Iglesias	2 "	"	9
Empresas politicas, por Saavedra	2 "	"	16
Ciencia de la legislacion, por Filangieri	6 "	"	24
Verdadero sistema de la Europa con respecto á la América y la Grecia	2 "	"	7
De los Pueblos y de los Gobiernos, por Raynal	1 "	"	4
Del Gobierno civil, por Loke	1 "	"	5
Pensamientos de Rousseau	2 "	"	10
Ensayo sobre las preocupaciones, por Dumarsais	1 "	"	4
Maquiavelo comentado por Bonaparte	2 "	"	10
Memoria sobre la espedicion á la Sierra á las órdenes del General Arenales en 1821	1 "	"	6
Horacio Español con el testo latino	1 "	"	7
Los cinco libros del consuelo de la Filosofia de Boecio	1 "	"	3
Tratado de los Delitos y de las Penas, por Becaria	1 "	"	4
Oraciones de Ciceron latin y castellano	2 "	"	8
Los Mártires por M. de Chateaubriand	2 "	"	10
Noticias históricas politicas y estadisticas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata	1 "	"	8
Conquista de Méjico, por Solis	5 "	"	15
Resumen histórico de la Revolucion de Méjico, por Mendibil, con 5 retratos	1 "	"	8
Memorias de la Revolucion de Méjico, por Robinson	1 "	"	5
Obras de Feijoó	15 "	"	45
Defensa de los Pueblos contra la tirania de los Reyes	1 "	"	5
Vidas de Españoles célebres, por Quintana	2 "	"	10
Concordato de la América con Roma	1 "	"	4
Origen y progresos de la Religion en el alma	1 "	"	5
Gramática de la lengua castellana, por la academia española	1 "	"	6
FRANCES.			
Dictionnaire français-portugais de Souza	2 "	"	24
Dictionnaire d'agriculture	2 "	"	20
Dictionnaire français-anglais, par Boyer	2 "	"	16
Richerand Phisiologie	2 "	"	8
Id. Erreurs populaires	1 "	"	5
Œuvres Chirurgicales de J P. Desault	3 "	"	15
Caracteres de Labruyere	2 "	"	10
Cours de Literature, par Laharpe	18 "	"	50
Œuvres de Condillac	35 "	"	70
Benthan-Preuves judiciaires	2 "	"	10
INGLES.			
Blair lectures	3 "	"	24
Smith Wealth of nations	3 "	"	24
British painters and Sculptors	3 "	"	18
The Spectator	1 "	"	20
Walker ó Dictionary	1 "	"	16
Watson's History of Philipe II	2 "	"	24
Paley's Philosophy	2 "	"	10
Orations of Demosthenes	2 "	"	40
Wine-Drinks-Manual	1 "	"	12
Barclay Dictionnary	1 "	"	25
Bible Dictionnary	1 "	"	6
Memoirs of Gen. Miller	2 "	"	30

Papel azul, blanco y dorado superfino para cartas, florete español y genoves, papel de colores para forros, idem amarroquinado punzó muy hermoso, plumas de acero, cortaplumas, lapiceros de dibujo, lacre, obleas, carteras, cajas de pintura ordinarias y finas, luciferos, termómetros de los mejores y otros muchos articulos.

INTERESANTE.

Se compran ó cambian por otros toda clase de libros y en cualquier idioma no siendo truncos.
d21—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

☞ Ojo al buen gusto. ☜

Testeras con el Retrato del Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y de distintos bordados de gusto, se encuentran á precios sumamente baratos en la Merceria calle de la Federacion número 120, de las cuatro esquinas de la Catedral 3½ cuadras para la Plaza de Lorea, como igualmente colcras adornados de diferentes gustos. d21 3p

Interesante.

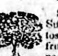

Se vende ó se alquila una Quinta situada al Sud-Oeste del Puente de Barracas como tres cuartos de legua; tiene siete piezas de azotea, árboles frutales, algibe, y como 30 cuadras terreno para pastoreo ó sementeras. El que se interese en ella ocurra á la calle del Cerrito número 254, donde hallará con quien tratar. d21 4p

☞ Interesante al Público. ☜

En el bien conocido almacen de muebles de D. José E. Blanco, calle de la Victoria número 130, frente á la casa del Sr. Luzuriaga, se compran muebles nuevos y usados; se cambian nuevos por viejos dando el comprador la diferencia; al mismo tiempo se ofrece un surtido de muebles elegantes á un precio acomodado. d21 4n

Aviso.

El Sr. D. J. A. Bermefeld, puede ocurrir á la calle de la Federacion, al número 20, donde se le comunicará un asunto que le interesa. d21 4p

Se alquila para hombre solo.

Una pieza grande y hermosa con ventana y reja á la calle, propia si se quiere para escritorio, en la calle de las Piedras número 17, á las 3 cuadras de la calle de la Victoria doblando para el Retiro. d21 8p

Coleccion Completa
DE RECETAS
del célebre MEDICO
DR. MANDOUTI,

Precio—— 4 Reales.
La Docena- 5 Pesos.

Se halla en la *IMPRENTA ARGENTINA*, de la Plaza media cuadra para el Colegio número 37.

Los Huevos de Pascua

Cuento moral y muy instuctivos para los niños de ambos sexos, publicado por el canónigo SMIHD. Un tomito en papel fino y de buena impresion. Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza á media cuadra para el Colegio número 37

Interesante átodos

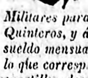

Se ha publicado por la Imprenta Argentina *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*
Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.
Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.—Precio *DOCE REALES.*

CATECISMO
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
EN VERSO.

Unica edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicado con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.
☞ En dicha Imprenta tambien se vende por docenas á CUARO PESOS.

NOVENA
A LA SERAFICA
S.TA TERESA DE JESUS,

Se vende en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza de la Victoria á media cuadra para el Colegio.

Se necesitan

Dos aprendices, uno para oficio de tornero, y el otro para fabrica de sombreros: ámbos han de tener buena conducta. Darán razon en la calle de Federacion número 174.
d10—6p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista número 107.

El Jueves 22 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente por conclusion de una cuenta, á la mejor postura: 10 cajones quesos de flandes, algunos cajones de azufre de canutos, algunos cajones de mostaza en frascos, 1 barrica de salchichones, 2 cajones vasitos de cristal, 2 idem vasos de una mena, 10 barriles tinta de imprimir, 2 cajones tuvos de quinques y algunos otros articulos.

AVISOS.

Muy Barata.

SE vende ó se alquila la casa calle de la Piedad número 430, con 17½ varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud, toda cercada de pared, con cuatro piezas grandes, cocina, pozo, puerta de la calle con zaguan, muy inmediato de la iglesia y tambien del mercado. El que se interese por dicha casa ocurra al número 291, enfrente del Sr. Fontana, calle de la Federacion. d20—3p

Para Córdoba.

Saldrá en la presente semana la acreditada tropa de carretas de D. Francisco B. Vaca: admite carga para los puntos Salto y Pergamino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, podrán trratar con el apoderado que subscribe

JOSE MARIA DE AGOTE.
d19 4p Esmeralda numero 22.

Baratillo

DE libros en blanco, que se venden para concluir una partida de varias clases; idem de papel de música á 4 rs. el cuadernillo, y á precio aun mas módico comprando por mayor, en la calle de Belgrano número 232. d20—8p

Harina superior.

SE vende en la Panaderia de Planes, calle del Buen Orden número 43, de la Plaza del Restaurador Rosas 1½ cuadra para la Plaza Nueva, frente á la vereda ancha. d20—3p

Aviso,

SE desea comprar la accion de un liberto de buenas costumbres, de edad de 10 á 12 años. En esta imprenta, ó en la calle del Perú número 162, darán razon. d20—3g

Se alquilan

LOS altos de la casa calle de Representantes que ocupaba el Sr. Suarez; media cuadra de la calle de la Victoria para el Mercado. En el almacen de la misma casa darán razon del dueño. d20—3p

Se vende

POR la cantidad de 6,500 pesos, la casa que está situada en la calle de Maipú, frente al número 302. Ocúrrase á la calle del Cerrito, frente al número 11, que allí se facilitarán las llaves para verla. d20—5p

Grasa de Chancho.

LA hay muy superior en barricas en la calle de Cangallo número 100. d20 3g

Miel de caña,

DE superior calidad, la hay de venta, por mayor, en la calle de Cangallo núm. 100. d20 3g

Se alquilan

Dos casas, una en la calle del Buen Orden número 71, y otra en la calle de Venezuela número 64. Para una ú otra ocúrrase á la calle de Cangallo número 100. d20 3s

Merinos.

EL abajo firmado habiendo remitido á principios de este año desde Hamburgo una partida de carneros y ovejas merinos, comprados de las mejores majadas de Sajonia por órden y cuenta de los Sres. D. Claudio Stegmann y D. Donato Campbell de este comercio, los cuales por su superior calidad, han merecido la completa aprobacion tanto de los comitentes, como tambien de todas las personas inteligentes que los han inspeccionado; tiene el honor de poner en conocimiento de los Sres. Hacendados y del Público que regresará á Alemania á mediados de Enero, para efectuar la compra de otra partida considerable de los dichos animales, de que ha sido encargado por diferentes individuos.

El conocimiento exacto que el anunciante ha adquirido por esperiencia en este ramo y estando impuesto perfectamente de todas las minuciosidades que se deben observar, para la conservacion y cuidado de estos animales delicados al transportarlos por mar, le ponen en el caso de ejecutar á toda satisfaccion, todas las órdenes que aun se le pueden dar; siendo de advertir, que los gastos del transporte de un pequeño número de estos animales son muy crecidos, mientras que repartidos en espediciones grandes estos se disminuyen notablemente.

Por tanto el anunciante invita á todos los Sres. Hacendados que deseen hacerse de carneros y ovejas merinos legítimos, para mejorar la raza de sus majadas, de aprovecharse de esta favorable ocasion, honrándole con sus órdenes, las cuales serán ejecutadas con prontitud y equidad, para lo cual ofrece la garantia de casas de comercio de primera respetabilidad de esta plaza.

Los Señores que deseen imponerse de las condiciones &c., se servirán ocurrir á los altos de la calle de la Federacion [ántes de la Plata] número 24, desde las 10 de la mañana, hasta las 2 de la tarde.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1836.

d20-6p FERNANDO TOINQUIST.

Baldosas superiores de Barcelona,

DE varias medidas y colores, propias para pisos de salas. Se hallan de venta, á precios muy módicos, en la calle de la Reconquista numero 31. d20 6s

Criada en venta.

UNA de servicio general, jóven y sin vicios conocidos; lleva una hija liberta de once meses cumplidos; precio mil quinientos pesos que es lo que se pagó, calle de la Federacion, ántes de la Plata, número 351. En la misma casa tambien se necesita una conchavada que presente buenas circunstancias. d19—4p

Se vende

Una burra de leche con su pollino. Se dará razon en la calle de Federacion número 278 una plateria.

d19—4s

Aviso.

Se desea comprar un Carrito ó una Calesa con las guarniciones de un caballo, que sea de buena construccion; y tambien se desea comprar una mucama ó bien conchavarla. En la calle de Cangallo número 45, darán razon. d19 3p

á los que tienen ANIMALES.

Se toman animales de alquiler de toda clase en un potrero que tiene mas de legua de grande, con pastales de corte, tiene seguridad y aguadas permanentes: el precio son dos reales el dia y dos la noche por cada animal, y si es cantidad se tiene por ménos. La distancia es como poco mas de media legua de la ciudad; en el mismo potrero se vende carretadas de pasto para el que quiera cortarlo en precio muy acomodado. El que se interese puede ocurrir á la quinta de D. Felipe Ballester, nombrada de Rocha, que hallará con quien tratar. d19—6p

AVISO NUEVO.

Se desea alquilar una quinta, con buenas habitaciones y que no diste mas de una legua de la plaza de la Victoria. El que la tenga puede ocurrir calle de Federacion número 133. d19—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA COLECTURIA GENERAL.

Estando próximo el término en que debe empezar á satisfacerse el cánon enfitéutico, para que no se alegue ignorancia se pone en conocimiento de los interesados los cuatro artículos siguientes del supremo decreto de 8 de Noviembre de 1832 que regla el modo de verificarlo, y las penas en que incurren los que falten á su observancia.

Art. 1.° Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, el cánon devengado á favor del estado hasta fin del año anterior, aun cuando no haya cumplídose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon.....

Art. 5.° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1.°, perderá el dominio útil que hubiese obtenido, sí dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento: en cuyo caso deberá entregar inmediatamente en la escribania mayor de Gobierno, bajo del correspondiente recibo en papel sellado de 2ª clase, los títulos ó escrituras que tenga del enfiteusis, pagando tres pesos por esta diligencia al escribano, y el Gobierno quedará expedito para dár las tierras en enfiteusis á cualquiera otro que las denuncie en debida forma, ó para disponer de ellas libremente, sin perjuicio del derecho que le asista para proceder contra el enfiteuta que perdió su derecho, hasta obtener el completo pago del cánon que esté adeudando.

Art. 6.° El enfiteuta, que en el caso del artículo anterior no entregare bajo de recibo los títulos ó escrituras del enfiteusis, continuará pagando el correspondiente cánon hasta que los entregue, aun cuando esté privado del goce y posesion de las tierras; y si por algun acontecimiento continuase poseyéndolas ó disfrutando de ellas, sin devolver los títulos, ni obtener otros nuevos, pagará por todo el tiempo de la continuacion, doble cánon del que ántes pagaba; pero salvo siempre el derecho del Gobierno para dár las tierras en enfiteusis á otro que las solicite, ó para disponer de ellas cuando y como lo estime conveniente.

Art. 9.° La Receptoria General públicará todos los años por medio de los periodicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.°

Interesantísimo

A los Tenderos, Almaceneros, Cafés, y á todas aquellas Personas que necesiten.

EN los Almacenes de Pinturas, calle de la Universidad número 51, al lado del Café del Sr. Munilla, calle del Perú [alias Florida] número 19, y en la esquina calle de la Catedral, de la Iglesia una cuadra, frente á lo de Pudicom, se encuentra aceite de quinqués de primera calidad, que no humea ni endurece la mecha, ni dá mal olor, y se vende á 11 pesos arroba, dándose con estas condiciones, en caso que no les agrade á los compradores, podrán devolverlo, que les será entregado su dinero. Igualmente hay un surtido general de pinturas á precios muy baratos. d19—3p

Aviso interesantísimo.

SE venden dos libertas, una de diez años en 400 pesos, y la otra de edad de seis años en 200 pesos—Igualmente dos casitas, una en 4,500 pesos y la otra en 4,000 pesos, y un criado cochero tambien se vende, en la confiteria del café de Catalanes hallarán con quien tratar. d19—1p

Se alquila,

La casa número 176 calle de Venezuela, tiene excelentes comodidades para poca familia. Para tratar ocúrran á la calle de la Victoria N. 29. d19—5p

Interesante á los Celadores.

Hace mas de un mes que anda huido un negro llamado FABIAN: sus señales son las siguientes, estatura regular, gordo, su edad 25 años, ñato, usa aro en una oreja; tiene el brazo izquierdo quebrado y torcido ácia dentro. Sus amos anteriores fueron el Sr. Gamas, Correa Morales, y últimamente el Sr. D. Juan Souza Monteiro. Será bien gratificado el que lo entregue en la casa número 29 calle de la Victoria. d19—3p

Escuela Bonaerense.

DESEOSOS los Directores de este Establecimiento de corresponder por todos los medios posibles á la confianza que por espacio de siete años han merecido de los Sres. Padres de familias, le han trasladado á la casa calle de Potosí número 122, cuya finca posee todas cualidades que se pueden apetecer para el órden y comodidad de los alumnos y pupilos.

Habiéndose asociado á la enseñanza el profesor D. Juan de la Cruz Seguí, se promete dar á la instruccion todo el ensanche y desempeño posible.

Los ramos que actualmente comprende la enseñanza general son: Doctrina Cristiana, de la que se dá leccion diaria y una esplicacion especial cada Sábado.

Lectura por un método nuevo y peculiar á este Establecimiento.

Gramática Castellana.
Aritmética en su aplicacion al Comercio.
Escritura, letra bastarda española.
Urbanidad.

Ramos de enseñanza particular.

Idioma frances.
Dibujo.
Gramática latina.
Cálculo literal y Algebra.

Los Sres. Padres que gusten confiar sus hijos de pupilos, tendrán la seguridad de que se ejercerá sobre sus costumbres, una continua vigilancia, particularmente en el desempeño de sus obligaciones religiosas, base de la verdadera moral y pública felicidad.

d17—7p LOS DIRECTORES.

PERDIDA.

AYER como á las 6 de la tarde han sido tiradas á la calle por un niño, seis ó siete llaves de cómodas atadas en una cinta negra, una de ellas tiene la mitad de bronce, y se suplica á la persona que las hubiese encontrado las entregue en la calle de la Piedad número 126, puerta de altos donde recibirá una buena gratificacion. d17—2p

Se vende

Una criada jóven y de un servicio general en la cantidad de doscientos pesos fuertes. En la calle de la Paz número 51 viven sus amos. d17 3p

Se alquila

Una Casa Boliche de Panaderia, sita en la calle de Potosí numero 241, con todos los útiles precisos para este negocio. El que se interese por ella en la misma casa encontrará con quien tratar. d17 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se pone en conocimiento del Público el auto siguiente:—"No habiendo aparecido licitador alguno en las dos veces que se ha puesto en pública subhasta en las puertas del Tribunal de Comercio, la casa panadería del concurso de D. Carlos Naon, situa la en San José de Flores, como tampoco se ha logrado una postura suficiente en las dos veces que se ha puesto dicha propiedad en el remate público de D. José J. Arriola: y no estando en las facultades del Tribunal aprobar ninguna postura que no haya arribado á las dos terceras partes de su tasacion, publíquese por tres dias consecutivos que se admiten por pliego cerrado nuevas propuestas en la oficina del actuario hasta el dia Jueves á las 12 del 22 del corriente, en cuya hora se abrirán ante el Tribunal y aprobará la de mejor postura pasando de las dos terceras partes.—AGHAVAL—LOZANO—MIER."

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1836.

FAUSTINO ORTIZ DE OROÑO,
d17—3p Escribano del Consulado.

Se vende

UN Criado jóven, apto para todo servicio. Ocurran á la calle de Cangallo núm. 127. d16—3p

Se vende

Un coche ó cupé de muy poco uso y muy barato. Ocúrrase á la calle del Cerrito frente al número 79. d6 3p

TRATADO
PARA
CABALLERIA DE LINEA
Y
MILICIAS DE CAMPAÑA.

☞Se halla á DOS PESOS, en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la plaza para el Colegio número 37.

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1826.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Tomas Sanchez
" Agustin Linares
" Ciriaco Durol
" Juan Diaz
" Octavio Gonzalez.

Materias de enseñanza en a misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aunque sea de noche.

RUFINO SANCHEZ.

A los Chacareros.

Se arrienda una chacra, ó se toma á medias su cultivo, sea cual fuese la distancia en que se halle situada, y para tratar podrá ocurrirse á la calle de Belgrano No. 294. d16 3p

El último Mohicano,

HISTORIA AMERICANA, sumamente interesante, escrita en ingles por Fennimore Cooper, y traducida al español, linda edicion en 4 t

Catecismo de Industria Rural y Doméstica, con gran número de secretos y recetas muy útiles, 1 t.

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes, ántes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d16 3s

Libros

Que se han recibido en la Librería de *Mompie é Isac,*

Reconquista núm. 72.

	TOMOS.
Febrero Novísimo reformado, por Tapia..........	10
Historia Eclesiástica general ó siglos del Cristianismo por el Abate Ducreux................	8
Fundamentos de la Fé puestos al alcance de toda clase de personas por Mr. Aymo........	4
Práctica de vida cristiana y ejercicios de devocion con 10 láminas............	1
Despertador Eucarístico............	1
Tratado de Jurisprudencia Mercantil por Tapia....	1
El Sello ó el Término del Infortunio..........	1
Plik y Plok............	1
¡ Habrá que reir ó que llorar !............	1
Xicotencal Principe Americano............	1
Los Solitarios ó desgraciados efectos de una guerra civil............	1
El Héroe de Avicinia............	2
El Sueño y la Realidad............	1
Las Cuatro Epocas de la Vida por el Conde Segur...	1

d15—6p

AVISO.

SE vende el almacen de loza y comestibles de la calle de Suipacha núm. 36: el dueño lo vende por no poder seguir por tener que atender al restablecimiento de su salud. El que lo quiera comprar véase con su dueño que vive en la misma casa. d15—7p

Agua mineral

DE Selzer, del mas fresco y superior que hay en la plaza, propio para la estacion presente, se vende por conclusion de una factura, por mayor y menor á precio muy equitativo; en el almacen calle del Perú núm. 41, esquina de la calle de la Piedad. d15—4p

Selzer water

FRESH *and of a very superior quality, suitable for the present season—for sale whole sale and retail, at moderate prices, to close a consignment.—At the store No.* 41 *calle del Perú, corner of the calle de la Piedad.* d15—4p

Baratillo de Paraguas.

EN la Fábrica calle de Potosí número 26, del Colegio media cuadra para San Francisco, hay Paraguas de superior calidad de última moda á veintiocho y treinta pesos. Los señores que necesiten ocurran al Baratillo, pues en la misma Fábrica encontrarán tambien paraguas de todas clases á un precio equitativo; hay quitasoles, y se cambian paraguas viejos por nuevos. Se forran paraguas y quitasoles, y se componen con la mejor exactitud. d15—12p

Criado en venta.

Se vende un negro jóven y apto para todo servicio. Para tratar ocurran á la calle de Maipú número 4. d14 8s

BAULES de la CHINA,

BIEN conocidos por impedir que la polilla se introduzca en la ropa que contienen; hay unos pocos á venta en la tapiceria de Inglis, núm. 57 calle de Potosí. d14—8p

Aviso.

EN la calle del Perú (ántes Florida) frente la Botica del Sr. Gallardo, se encuentra un surtido de esterillas de la India, propias para el verano y del mejor gusto, á precio muy moderado; tambien azucar de pilon de la que no hay en la plaza; sulchichon de Italia; sardinas en salmuera muy ricas, de idem, en cuñetes chicos y muy baratos. d13 10s

Arenilla rosada superior.

SE acaba de recibir en la Libreria de Mompié é Isac, calle de la Reconquista número 72—A DOS PESOS LIBRA. d12—10p

Escuela Argentina,

Calle de Tacuarí num. 39.

EL que suscribe, dedicado por muchos años á la educacion de niños y últimamente en lecciones particulares, avisa á los señores padres de familia, que ha abierto su establecimiento de educacion primaria, contando ya con algunos alumnos, al que se contraerá con todo esmero para corresponder á la confianza de los señores que quieran confiarle la educacion de sus hijos; esperando que los buenos resultados y progresos es harán conocer el esmero del que suscribe, como lo tiene acreditado. Admite esternos, pupilos y medios pupilos á precios moderados.

Los ramos de enseñanza comprenderán la Escritura, Lectura, Aritmética, Gramática Castellana, Doctrina, Moral y Dibujo.

d12—6p *JOSE CIRIACO CASCO.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

HA sido examinada y aprobada en el ramo de partos la Señorita Ana Cozenille; queda por consiguiente autorizada para el ejercicio de esta profesion.

Juan José Fontana,
Secretario.

En virtud de la anterior aprobacion, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público.—Vive en la calle de Potosí número 119.

d9—20p ANA COZENILLE.

Se venden

CANASTAS de mimbres, se hacen nuevas y se componen viejas, en la calle de Potosí núm 77. d12—5p

Se alquilan

CUARTOS amueblados para personas decentes, calle de Perú número 87. d10—10p

Quemazon de papel pintado y floreros.

En el almacen recien abierto calle de la Federacion num. 42.

A pesar que los precios á que se ha vendido hasta ahora son sumamente baratos, se hará una rebaja muy grande, y para dar una idea de los precios empezarán como sigue—

Los papeles que se vendian á 1$ se venderán á 1r; los de 3$ á 2$, y asi siguiendo en la misma proporcion hasta los mas finos.

Las guardas de 4$ á 2$, las de 8$ á 5$, las de 12$ á 9$.
Las panadas á 12$ y 15$ las mas superiores.
Los floreros de 120 y 130$ á 100$.
Mas grandes de 160 y 170$ á 120$.
Aun mas grandes de 190$ á 140.

d6—10p

Baratillo

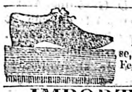

De zapatos ingleses de primera clase, de orejas, á 13 pesos; en la calle de Federacion núm. 54. d5—15

IMPORTANTISIMO

A la Humanidad.

EL admirable específico con que llevo verificadas infinitas curaciones tanto del mal de corazon, epilecia ó gota coral, como de ahogos y otras innumerables enfermedades. Este específico hasta ahora desconocido en la medicina, hace cosa de 18 años que hice uso por la primera vez de esta mi composicion, y hoy puedo manifestar una gran lista de las personas que se han curado con ella, como tambien del mal venereo, dolores reumáticos; y en fin toda enfermedad que los médicos digan que no tienen remedio. El que adolezca de cualquiera de estos males, ocurra á la calle de Cangallo número 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo.

d1—30s EDUARDO SALAS.

Se vende,

UNA Puerta de dos manos, nueva, con su correspondiente herraje. Calle de Venezuela núm. 32. d14 3g

Mozo para almacen,

SE necesita uno que, á mas de las necesarias aptitudes é inteligencia para despachar, acredite honradez, y conducta intachable: el que reuna estas circunstancias y desee colocarse, ocurra á la calle de la Universidad número 101. d15—4p

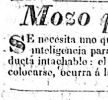

Mulas chúcaras ó mansas.

Se necesitan como 50. y se preferirian mansas. Ocurran calle del Perú núm. 12. d15 3p

Se alquilan

Los cuartos en la calle de la Piedad, atras de la Catedral, designados con los números 46 y 54; el primero tiene armazon con vidriera y mostrador, y el segundo se dispondrá al gusto del que lo quiera contratar; uno y otro, tienen trastienda y un entrepiso con ventana á la calle; tambien cocina y lugar.

CONCHAVADO.

Se necesita uno: es escusado se presente sin muy buenas recomendaciones; tambien se compra un esclavo y se le hará un partido ventajoso. Ocurran á la calle del Perú, ántes de la Florida, frente al número 23. d15 2p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.